



PU/429

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y UNIDADES DEPENDIENTES

Montevideo, **28 JUN 2019**

VISTO: el llamado a Compra por Excepción N° 5008/2019, convocado para contratar el servicio de mantenimiento de los sistemas de bombeo hidráulicos ubicados en los edificios de la Presidencia de la República: Torre Ejecutiva, Torre Anexa y Mausoleo al General José Gervasio Artigas;

RESULTANDO: I) que por Resolución PU/408 de 11 de marzo de 2019 se desestimaron las ofertas presentadas en la Licitación Abreviada N° 5009/2018 y se habilitó la contratación directa en los términos establecidos por el artículo 33, literal C, numeral 2 del TOCAF;

II) que fueron invitadas firmas de plaza, se envió información a la publicación especializada en compras REVISTA CONTACTO, GUIA TOTAL y se ingresó el llamado en la página web de compras estatales;

III) que el día 30 de abril de 2019, se realizó la apertura de la citada licitación, habiendo respondido al llamado las empresas HIDRAL S.R.L y VIMAR SOCIEDAD ANÓNIMA;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones, el 22 de mayo de 2019, sugiere rechazar la oferta presentada por VIMAR SOCIEDAD ANÓNIMA por incumplir lo dispuesto en los artículos 3 y 10 del Pliego de Condiciones Particulares porque no presentó antecedentes de la empresa ni el formulario de identificación del oferente (Anexo I). Asimismo, teniendo en cuenta lo informado por el Departamento de Infraestructura, sugiere rechazar la oferta de HIDRAL S.R.L., porque no especificó antecedentes similares a los pedidos para el caso de la Torre Ejecutiva y la oferta no está firmada por un profesional (incumpliendo el literal C del artículo 18 del Pliego de Condiciones Particulares);

II) que por tanto procede rechazar las precitadas ofertas;

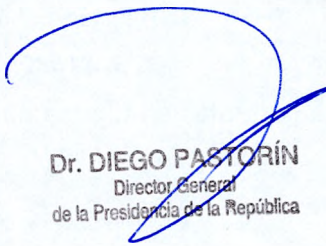
ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el TOCAF y por la Resolución 616/991 de 14 de agosto de 1991;

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
- en ejercicio de atribuciones delegadas -**

RESUELVE:

1° Recházanse las ofertas presentadas por HIDRAL S.R.L y VIMAR SOCIEDAD ANÓNIMA en la Compra por Excepción N° 5008/2019, convocada para contratar el servicio de mantenimiento de los sistemas de bombeo hidráulicos ubicados en los edificios de la Presidencia de la República: Torre Ejecutiva, Torre Anexa y Mausoleo al General José Gervasio Artigas.

2° Comuníquese, notifíquese, etc.



Dr. DIEGO PASTORÍN
Director General
de la Presidencia de la República